

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE LEÓN

Administración. — Excm. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500.  
Imprenta.—Imprenta Provincial, Ciudad Residencial Infantil San Cayetano. — Teléfono 226000.

SÁBADO, 27 DE SEPTIEMBRE DE 1975

NÚM. 220

No se publica domingos ni días festivos.  
Ejemplares sueltos: 5 pesetas.  
Dichos precios serán incrementados con el 10% para amortización de empréstitos.

**Advertencias.**—1.ª Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 250 pesetas al trimestre; 450 pesetas al semestre, y 850 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 10 pesetas línea.

Todas las cuotas señaladas anteriormente se gravarán con el 10 por 100 del recargo autorizado por la Superioridad para amortización de empréstitos.

### Excm. Diputación Provincial de León ORGANO DE GESTION DE LOS SERVICIOS HOSPITALARIOS

#### CONVOCATORIA

El Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios y Benéfico Sanitarios de la Excm. Diputación Provincial de León, convoca concurso para la provisión de una plaza de Médico Ayudante de Guardia o Técnico del Servicio de Ginecología y Obstetricia (Adjunto de dicho Servicio), en régimen de contratación al amparo del art. 7.º del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de marzo de 1952, con arreglo a las siguientes:

#### BASIS

**PRIMERA.**—Podrán tomar parte en este concurso todos los Licenciados o Doctores en Medicina y Cirugía, que hayan cumplido el Servicio Militar o en caso de concursantes femeninos, el Servicio Social y se hallen en posesión del título de Especialista en Ginecología y Obstetricia.

**SEGUNDA.**—En igualdad de condiciones se considerará mérito preferente el haber prestado servicios médicos en alguno de los Centros Hospitalarios de la Diputación Provincial de León, según dispone el art. 98-4 del Reglamento.

**TERCERA.**—Los concursantes deberán poseer como mínimo experiencia hospitalaria de tres años en el desempeño de dicha especialidad.

**CUARTA.**—La contratación se llevará

a cabo bajo las siguientes condiciones:

a) **Objeto del contrato:** El desempeño, en toda su extensión de la plaza de Adjunto en el Servicio de Ginecología y Obstetricia de los Servicios Hospitalarios con arreglo a lo dispuesto en el Reglamento de los mismos y las Instrucciones Permanentes del Servicio.

b) **Duración del contrato:** Será de cinco años prorrogables mediante acuerdo expreso, tal y como establece el punto 7.º del art. 98 del Reglamento. A todos los efectos el primer año será considerado de prueba.

c) **Dedicación:** El contratado desempeñará su actividad profesional con dedicación plena y exclusiva, siendo incompatible con cualquier otra clase de trabajo ajeno al Centro Hospitalario.

d) **Jornada:** La jornada de trabajo será la establecida legalmente sin perjuicio de aquellas otras atenciones requeridas por el propio Servicio dentro de su función en el ámbito hospitalario.

e) **Remuneración:** La plaza estará dotada, incluidas dos pagas extraordinarias, con la cantidad anual de **TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS MIL** pesetas, a la cual se sumarán aquellas otras que le correspondan en concepto de honorarios médicos generales del Servicio según las normas que rigen al respecto dentro del Hospital General, en contrataciones de la misma naturaleza.

#### DEL CONCURSO

Durante el plazo de treinta días naturales a partir del siguiente al de

publicación del presente anuncio, los aspirantes presentarán solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Presidente del Consejo de Administración de los Servicios Hospitalarios, acompañando en pliego cerrado la documentación siguiente:

1.º—Curriculum vitae, que el concursante redactará expresando con el máximo detalles aquellos particulares que estime más relevantes para una valoración conjunta y objetiva de su historial científico y profesional. En su consecuencia detallará las circunstancias relativas a su formación general y específica, mencionando los trabajos desarrollados en centros sanitarios, personas con quienes se haya formado, etc. etc.

2.º—Copia del título de Licenciado en Medicina y Cirugía y certificación de estudios en que conste el período académico y calificaciones obtenidas.

3.º—Título de Especialista en Ginecología y Obstetricia.

4.º—Publicaciones y trabajos científicos, de los que enviará un ejemplar o fotocopia.

5.º—Toda aquella documentación que a juicio del concursante y de acuerdo con el baremo establecido para este concurso, pueda constituir mérito puntuable por el Comité Calificador, en el momento de decidir.

#### DEL TRIBUNAL CALIFICADOR

Estará formado por un Comité de Selección compuesto por las siguientes representaciones:

— El Presidente del Consejo de Administración o persona en quien delegue.

- El Jefe Provincial de Sanidad.
- Dos miembros del Consejo de Administración.
- Un representante de la Facultad de Medicina, de la Especialidad de la plaza a proveer.
- El Director Médico de los Servicios Hospitalarios.
- El Gerente de los propios Servicios.
- Un Médico Especialista en Ginecología designado por el Presidente del Consejo a propuesta en terna del Ilustre Colegio de Médicos de León.
- Secretario: El de la Excm. Diputación Provincial o en su defecto funcionario en quien delegue.

El Comité actuará y resolverá con total eficacia concurriendo, al menos, seis de sus miembros además del Secretario.

El Comité de Selección podrá celebrar entrevista personal con aquellos concursantes que estime conveniente, a fin de aclarar particularidades que afecten a su solicitud, curriculum vitae o documentación presentada.

La propuesta del Comité de Selección se formará por mayoría de votos, será razonada y en caso de empate decidirá el voto de calidad del Presidente.

Dicha propuesta del Comité de Selección, acompañada de las solicitudes y documentación aportada con la misma, así como del resultado de las entrevistas que se hubieran celebrado, se elevará al Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial, para su definitiva resolución.

León, 18 de setiembre de 1975.—El Presidente. 4881

**BAREMO**

	Puntos
— Por cada matrícula de honor en Licenciatura ... ..	0,10
— Sobresaliente en Licenciatura.	0,50
— Premio extraordinario en Licenciatura ... ..	1,00
— Doctorado en Medicina y Cirugía ... ..	1,50
— Catedrático de Facultad de Medicina, en la Especialidad que se trata, por oposición ...	6,00
— Profesor Agregado de la Especialidad que se trata, por oposición ... ..	4,00
— Profesor Adjunto de la Especialidad que se trata, por oposición ... ..	2,00
— Por publicaciones y trabajos presentados a concursos o congresos de la Especialidad a valorar por el Tribunal, de 0,10 a 0,5 y hasta un máximo de ... ..	2,00
— Por asistencia a cursos y congresos, a valorar por el Tribunal hasta un máximo de ...	1,00
— Por ejercicio de la Especialidad 0,25 por año, hasta un máximo de ... ..	2,00

	Puntos
— Por ejercicio de la Especialidad en un centro hospitalario valorando la formación en la especialidad, forma de adjudicación de plazas, categoría de puestos desempeñados y tiempo transcurrido hasta ...	3,00
— La práctica hospitalaria a dedicación exclusiva aumenta la puntuación anterior según el tiempo transcurrido, hasta un máximo de ... ..	2,00
— Por desempeño de plaza en los Servicios Hospitalarios de la Excm. Diputación Provincial de León, a valorar por el Tribunal hasta un máximo de	2,00
— Diplomado en Sanidad ... ..	0,50
— Por otros Diplomas y méritos a aportar, máximo ... ..	2,00

**Delegación de Hacienda de León**

**PATRIMONIO DEL ESTADO  
ANUNCIO DE SUBASTAS**

Se saca a pública subasta, para el día 22 de octubre de 1975, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de León, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, un camión marca «Chevrolet», con matrícula M-161.173, depositado en la casa propiedad de D. Antonio Martínez Fidalgo, en Villadangos del Páramo, siendo el tipo de tasación para esta cuarta subasta 8.250 pesetas.

León, 22 de setiembre de 1975.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

4828 Núm.-1978.—198,00 ptas.

\*\*\*

Se saca a pública subasta, para el día 22 de octubre de 1975, ante la Mesa de la Delegación de Hacienda de León, en cuya Sección del Patrimonio del Estado puede verse el pliego de condiciones generales, una motocicleta marca Motobic, matrícula CC-11.389, depositada en el domicilio del Sr. Presidente de la Junta Vecinal de Navatejera, Ayuntamiento de Villaquilambre, siendo el tipo de tasación para esta cuarta subasta 1.980 pesetas.

León, 22 de setiembre de 1975.—El Delegado de Hacienda, Luis Rodríguez.

4828 Núm. 1979.—198,00 ptas.

**Delegación Provincial de Trabajo**

Don Federico Alonso Villalobos Merino, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 248/75, incoado contra D. Enrique Fernández Casanova vecino de Capitán Losada, s/n., Ponferrada, por infracción del artículo 54 existe una resolución dictada por esta Dele-

gación con fecha 1-9-75, por la cual se le impone una sanción de 1.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma, al expedientado Enrique Fernández Casanova, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Federico Alonso Villalobos. 4856

\*\*\*

Don Federico Alonso Villalobos Merino, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 438/75, incoado contra D. Josefát García Fernández, vecino de Avda. Quevedo, 17, León, por infracción del artículo 54, existe una Resolución dictada por esta Delegación con fecha 1 setiembre de 1975, por la cual se le impone una sanción de cinco mil pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Josefát García Fernández, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Federico Alonso Villalobos. 4857

\*\*\*

Don Federico Alonso Villalobos Merino, Delegado Provincial de Trabajo de León.

Hago saber: Que en el expediente de sanción núm. 356/75, incoado contra Colegio Familiar Rural, de Posada del Bierzo, por infracción del artículo 54, existe una resolución dictada por esta Delegación con fecha 1 de setiembre de 1975 por la cual se le impone una sanción de 1.000 pesetas.

Y para que sirva de notificación en forma al expedientado Colegio Familiar Rural, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido la presente en León, a veintitrés de setiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Federico Alonso Villalobos. 4858

**Inspección Provincial de Trabajo**

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Requerimiento núm. 446/75, a la Empresa Angel González González, con domicilio en calle H, 3, Valdelamora de Abajo.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada,



Angel González González y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4870

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Inf. núm. 530/75, a la Empresa Valentín de la Calle Jáñez, con domicilio en Avda. Villafranca, s/n., Bemibre.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Valentín de la Calle Jáñez, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4871

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 347/75, a la Empresa Manuel Tarrío Iglesias, con domicilio en Solares de Don Gutiérrez, 16, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Manuel Tarrío Iglesias, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4872

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado el Acta de Liq. núm. 419/75, a la Empresa Andrés González Oblanca, con domicilio en 24 de Abril, 1, León.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada,

Andrés González Oblanca, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4873

\*\*

Don Alfredo Mateos, Jefe de la Inspección Provincial de Trabajo de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado el Acta de Liq. núm. 426/75, a la Empresa Alfonso Fernández García, con domicilio en Travesía 18 de Julio, 15, León.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada Alfonso Fernández García, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a veintitrés de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Alfredo Mateos. 4874

## Administración Municipal

### Ayuntamiento de León

En cumplimiento de lo acordado, se anuncia subasta pública para contratar la ejecución de obras de construcción de un Palomar en el Paseo de Papalaguina, teniendo en cuenta:

Tipo de licitación a la baja: Pesetas 222.998,74.

Plazo de ejecución: Treinta días.

La documentación estará de manifiesto en la Secretaría General.

Fianza provisional: 6.900,00 ptas.

Fianza definitiva: La máxima prevista en el Reglamento de Contratación.

#### MODELO DE PROPOSICION

Don ..... vecino de ..... con domicilio en ..... provisto del correspondiente Documento Nacional de Identidad número ..... y de carnet de Empresa con responsabilidad, enterado del proyecto, Memoria, Presupuesto y condiciones facultativas y económico-administrativas de ....., las acepta íntegramente y se compromete a ..... con estricta sujeción a los expresados documentos, por la cantidad de ..... pesetas (en letra.—(Fecha y firma del proponente).

Las plicas se presentarán en el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de diez a doce horas, en la expresada oficina y la apertura de proposiciones tendrá

lugar en el despacho de la Alcaldía a las trece horas del día siguiente hábil al en que expire el plazo de licitación.

Se cumplen las exigencias previstas en los números 2 y 3 del artículo 25 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

León, 19 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

4813

Núm. 1972.—539,00 ptas.

### Ayuntamiento de Ponferrada

En las oficinas de Intervención de Fondos (Negociado de Rentas y Exacciones), se hallan de manifiesto al público los padrones que comprenden las exacciones municipales correspondientes al año actual que se refieren a: Escaparates y vitrinas, Rótulos y muestras, Ocupación vía pública con toldos y marquesinas, Bajadas de agua que viertan sobre la vía pública, Entrada de carruajes en edificios particulares, servicio de alcantarillado, Arbitrio no fiscal sobre no uso de alcantarillado y Ocupación vía pública por lucernarios, aprobados por la Comisión Permanente en sesión celebrada el día 18 de los corrientes, oyéndose reclamaciones durante el plazo de quince días, de acuerdo con lo estipulado en la legislación vigente.

Ponferrada, 18 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta. 4815

\*\*

Por Ibán Hermanos, S. L., se ha solicitado licencia municipal para instalar taller mecánico, con emplazamiento en Monte-Arenas, C.ª N- VI, Km. 387,600.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia, puedan formular por escrito, que presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ponferrada, 19 de septiembre de 1975.—El Alcalde, Juan Fernández Buelta.

4814

Núm. 1973.—242,00 ptas.

### Ayuntamiento de Mansilla de las Mulas

El anuncio que se publica en el BOLETIN OFICIAL de la provincia núm. 215 de fecha 22 de este mes sobre exposición de cuentas de los presupuestos extraordinarios de 1972-73 y de 1975, debe decir de 1972-73 y de 1974.

Lo que se rectifica en este sentido. Mansilla de las Mulas, 23 de septiembre de 1975.—El Alcalde (ilegible).

4884

Se encuentran expuestos al público en las Secretarías de las Corporaciones que se indican, los documentos que se señalan, a fin de que contra los mismos se puedan formular cuantas reclamaciones se estimen convenientes, dentro de los plazos que para cada uno se determinan:

#### EXPEDIENTES DE CREDITO

Cimanes de la Vega, Expediente de suplemento de créditos núm. 2/1975 en el ordinario vigente con cargo al superávit del ejercicio anterior.—15 días hábiles. 4783

Camponaraya, Expediente de modificación de créditos núm. 3 dentro del vigente presupuesto ordinario de 1975.—15 días hábiles. 4799

Valderrey, Expediente núm. 1 de modificación de créditos en el presupuesto ordinario.—15 días. 5832

Prado de la Guzpeña, Expediente de suplemento núm. 1 con cargo al ejercicio ordinario de 1975.—15 días. 4847

#### PADRONES

Matadeón de los Oteros, Padrones de arbitrios municipales de rústica y de urbana, correspondientes a los años de 1974 y 1975.—15 días. 4794

Valderrey, Padrón de rústica y urbana para 1975 y padrones de contribuyentes por los conceptos de propietarios de carros, bicicletas, ganados y perros.—15 días. 4832

#### CUENTAS

Santas Martas, Cuentas generales de los presupuestos extraordinarios de la Casa Consistorial, correspondientes a los años de 1956-1958 y 1960, 15 días hábiles y 8 más. 4809

Santa Cristina de Valmadrigal, Cuenta general del presupuesto ordinario, de valores independientes y auxiliares del presupuesto, y de administración del patrimonio de los años 1959 a 1968, ambos inclusive.—15 días hábiles y los 8 siguientes. 4811

Valderrey, Cuenta general del presupuesto extraordinario confeccionado para la financiación de las obras de construcción del camino vecinal de Bustos a la estación de Valderrey.—15 días y 8 más. 4833

Villademor de la Vega, Cuenta general del presupuesto extraordinario de 1967 para la construcción de aceras en este Municipio.—15 días y 8 más. 4859

Castillalé, Cuenta general del presupuesto ordinario del ejercicio de 1974; cuenta de administración del patrimonio, la de valores independientes y auxiliares y la de caudales, del mismo ejercicio.—15 días. 4882

## Administración de Justicia

### Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por su Señoría en resolución de esta fecha dictada en autos de juicio ordinario de mayor cuantía número 120/75, de este Juzgado, seguidos a instancia de doña María Bersita López Bodelón, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de La Válgoma, que actúa en propio nombre y como representante legal de sus hijos menores de edad Juan-Carlos, María-Raquel, Isaac y Francisco-Javier Alvarez López, únicos y universales herederos de D. Isaac Alvarez González, representada por el Procurador D. Francisco González Martínez, contra D. Manuel García Cuesta, mayor de edad, casado, empleado y vecino de San Esteban de Valdeuza, los esposos D. Belarmino García Fernández y D.<sup>a</sup> Rosaura Cuesta Rodríguez, mayores de edad, propietarios y vecinos de San Esteban de Valdeuza, Entidad Unión Española Compañía de Seguros Generales, S. A., con domicilio en Madrid, D. Miguel Alvarez Espinosa, mayor de edad, casado, conductor y vecino de Alcalá de Henares, entidad que gira bajo el nombre Comercial de Granja los Arcángeles, con domicilio en Alcalá de Henares, en la persona de su propietario o propietarios, y Mutua General de Seguros, con domicilio en Barcelona, en reclamación de indemnización de daños y perjuicios, cuantía 745.000 pesetas, por medio de la presente se emplaza al demandado D. Miguel Alvarez Espinosa, con domicilio en Alcalá de Henares, calle El Juncal, Bloque 2.<sup>o</sup>, portal 7, según consta en autos, y que resulta desconocido en la citada dirección, ignorándose su actual domicilio, para que en el término improrrogable de nueve días comparezca en los autos, personándose en forma, bajo apercibimiento de que si no lo verificara será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dada en Ponferrada, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—El Secretario (ilegible) 4849 Núm. 1990.—572,00 ptas.

### Cédula de citación

En virtud de lo acordado por el señor Juez Municipal número dos de León, en providencia dictada en el día de hoy, en el juicio verbal civil número 203/75, seguido a instancia de don Manuel-Antonio Díez Díez, contra don Marcelino y D. Luciano González Gutiérrez, éstos en ignorado paradero, y ocho más, sobre servidumbre forzosa a favor de la finca del actor sita en Prado en Los Palomares, sitio de Covarrubias, término municipal de Sena de Luna y pueblo de Robledo de Caldas, (León), se cita a los citados D. Marcelino y D. Luciano González Gutiérrez, en ignorado paradero, a fin de que el

día treinta de octubre próximo, a las once horas, comparezcan en la Sala Audiencia de este Juzgado Municipal de León, sita en Roa de la Vega, 14, a la celebración del juicio con las pruebas que intenten presentar, bajo apercibimiento de ser declarados en rebeldía si no comparecen.

León, 12 de septiembre de 1975.—El Secretario (ilegible).

4829 Núm. 1980.—297,00 ptas.

## Magistratura de Trabajo

### NUMERO DOS DE LEON

#### Cédula de notificación

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de León.

Hace saber: Que en autos 899/75, se ha dictado sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son las siguientes:

Sentencia.—En León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.

Vistos los presentes autos de juicio laboral, por el Ilmo. Sr. Magistrado de Trabajo número dos, seguidos entre partes, de una como demandante Rogelio Pozo Cabezas, representado por el Letrado D. Ramón Quiroga, y de otra como demandados Fondo Compensador, representado por el Letrado D. Luis López Dóriga, Florentino Arias Mina Manolín y Mutua Fraternidad Nacional, no compareciente en juicio, sobre silicosis, y

Fallo: Que estimando la demanda interpuesta por Rogelio Pozo Cabezas debo declarar y declaro a éste afecto de incapacidad permanente y total para su profesión habitual a causa de su enfermedad profesional de silicosis y desde el día 4 de septiembre de 1974; en consecuencia condeno al Fondo Compensador de Enfermedades Profesionales (como subrogado en las obligaciones de la Mutua Fraternidad Nacional y ésta en las de la empresa «Florentino Arias-Mina Manolín») a que desde la expresada fecha abone al actor una pensión vitalicia en cuantía del 55 por 100 de una base reguladora de 126.204 pesetas anuales.

Se advierte a las partes que pueden interponer recurso de suplicación en plazo de cinco días.

Y para que sirva de notificación a la empresa Florentino Arias-Mina Manolín, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a diecinueve de septiembre de mil novecientos setenta y cinco.—Juan Francisco García Sánchez.—Rubricados. 4835

LEON  
IMPRENTA PROVINCIAL

1975